

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18547** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 801/2013, por auto de fecha 28/4/14 se ha declarado en concurso Voluntario y Abreviado al deudor ROSA JOSEFA BENITO MARTÍNEZ, con D.N.I. n.º 31595429-F, con domicilio en c/ Rioja, 9, Torrejón de Ardoz (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de ROSA JOSEFA BENITO MARTÍNEZ, Administrador Concursal don José Luis Encinar Telles, con domicilio en c/ Velázquez, 53-2ºIzda., de Madrid, teléfono 91 435 84 82 y Fax 91 571 22 77.

-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: encinar\_abogado@yahoo.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 5 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140022046-1